

SESION

DE LA MAÑANA DEL 8 DE ABRIL DE 1811.

Se leyó el Acta de la sesion del dia anterior.

Pidió la palabra el Sr. *Morales*, á quien insinuó el Sr. *Presidente*, que habia varios asuntos urgentes; pero en este momento llegó con urgencia un oficio del Secretario de Gracia y Justicia, poniendo en noticia del Congreso que el Consejo de Regencia habia resuelto que se fijase desde luego, y por ahora, la residencia de la Junta de Sevilla en la isla de Leon; y que aunque creia que en virtud del Reglamento la de Cádiz debia cesar, quedando en esta ciudad la comision prevenida, y que así conviene á la causa pública; sin embargo, atendida la consideracion que ha tenido en estos últimos tiempos, deseaba el Consejo de Regencia que S. M. se sirviese resolver, si fuese posible en el dia ó la noche de hoy, en este punto de la mayor urgencia y gravedad, en el concepto del Consejo de Regencia.

Esto produjo una discusion, en la que hablaron los Sres. *Morales Gallego, Aguirre, Mejía, Creus, Garcia Herberos, Luzán, Po'lo, Pelegrin, Aróstegui, Gallego, Mendiola, Traver, Golfin, Morales de los Rios, Calatrava, Villagomez y Martinez.*

El Sr. Mendiola hizo la siguiente proposicion:

«Que pase la consulta á la comision de Arreglo de provincias, previniéndose al Consejo de Regencia suspenda en el entretanto todo procedimiento.»

Y pidió que se agregue á las Actas, como protesta contra la votacion.

Los Sres. *Creus, Calatrava y Estéban* presentaron tambien por escrito sus proposiciones sobre este mismo asunto: obran en Secretaría.

Leidas estas proposiciones, se preguntó de órden del Sr. *Presidente*:

«¿Se continuará la discusion en esta sesion, ó se suspenderá para la de esta noche?»

che.
Se resolvió que se suspendiese para la de esta noche. Se preguntó despues:

«¿Se tomará en esta misma sesion alguna resolucion sobre la primera parte del oficio, reducida á haber resuelto el Consejo de Regencia que se fijase la residencia de la Junta de Sevilla en la Isla?»

Y se resolvió que no se tomase providencia en esta sesion.

Se leyó enseguida un escrito del Sr. Diputado Don Francisco Gonzalez, exponiendo que por hallarse enfermo no podia presentarse al Tribunal.

Las Córtes resolvieron que pasase á éste el referido escrito para que use de sus facultades.

Tambien se leyó un oficio del Ministerio de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, dando cuenta de que el Consejo de Regencia habia nombrado á los Ministros del de Castilla D. Bernardo Riega, D. Andrés Lasauca, D. Pascual Quíles Talon, D. Justo María Ibarnavarro, y D. Antonio Cano Manuel, para que formasen el reglamento de policia; y que para Superintendente habia nombrado al expresado Ibarnavarro.

Las Córtes acordaron que se suspendiese resolver en esta sesion la contestacion que debia darse al Consejo de Regencia.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*, citando para otra secreta en esta noche. =Diego Muñoz Torro, Presidente. =Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. =Miguel Antonio de Zulamacárregui, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de la mañana de este dia.

Se continuó la discusion sobre el oficio de Gracia y Justicia, relativo á haber dispuesto el Consejo de Regencia que se fije en la isla de Leon la Junta de Sevilla, y el estado en que ha de quedar la de Cádiz.

Hablaron los Sres. *Valiente, Huerta, Cañedo, Gomez Fernandez, Serna, Argüelles, Borrull, Mendiola, Pelegrin, Gallego, Zorraquin y Pascual.*

Antes que se concluyera esta discusion, se recibió un oficio del jefe del Estado Mayor, en que daba cuenta de la sorpresa que habia causado al Consejo de Regencia la noticia de haber vuelto á este puerto la division del general Zayas, atribuyéndolo á falta de armonía entre éste y Ballesteros, y proponiendo que vuelva á salir dicha division, y vaya encargado de su mando el teniente general D. Joaquin Blake.

Y habiendo resuelto las Córtes, que se debia decidir este punto con preferencia al primero, acordaron, se dispensase en este caso el art. 6.º del capítulo I y el 4.º del capítulo VII del reglamento provisional del Consejo de Regencia.

Enseguida resolvieron tambien las Córtes se dijese al Consejo de Regencia, que supuesta la sorpresa que le habia causado la vuelta de la division del general Zayas, no dudaban que el Consejo de Regencia procederá en este caso con todo el rigor que exigen las circunstancias, contra quien sea culpado; dando cuenta á la mayor brevedad de lo que resulte.

Concluido este asunto, se preguntó si estaba suficientemente discutido el que habia motivado esta sesion; se decidió que sí,

Y se preguntó de órden del Sr. Presidente:

«¿Se pasará á la comision de Arreglo de provincias el oficio del Consejo de Regencia sobre las Juntas de Sevilla y Cádiz para que se proponga su dictámen?»

Se acordó que pasase.

Y habiéndose preguntado despues si se preveniria al Consejo de Regencia suspendiese en el entretanto todo procedimiento, se decidió que no se previniese.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. = *Diego Muñoz Torrero, Presidente.* = *Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.* = *Miguel Antonio de Zumalacárregui, Diputado Secretario.*